

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-2467/2013 /

COLINA, 26 de noviembre de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1911/2013 de fecha 11.11.13 que llama a licitación pública el proyecto denominado "Construcción veredas peatonales Av. Aconcagua" ID-2686-44-LE13. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2346/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013 que fija como nueva fecha el 25 de noviembre la adjudicación del proyecto antes individualizado. **3)** Memorandum N° 907/13 de fecha 25.11.13 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita dictar Decreto Alcaldicio para ampliar fecha de adjudicación del llamado a licitación antes individualizado, por encontrarse en etapa de evaluación y aprobación; y, las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO :

Fijase como nueva fecha de adjudicación el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Construcción veredas peatonales Av. Aconcagua**" ID-2686-44-LE13, el día 26 de noviembre de 2013, a las 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- Secplan
- 7.- Unidad de Licitaciones
- 8.- DOM
- 9.- **Ley de Transparencia**
- 10.- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 2346/2013 /

COLINA, 11 de Noviembre de 2013.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1911/2013, de fecha 11 de Septiembre de 2013, que llama a Licitación Pública el Proyecto denominado "Construcción Veredas Peatonales Av. Aconcagua", ID-2686-44-LE13; y apruebe las bases administrativas. 2) Memorándum N° 857/13 de fecha 05 de Noviembre de 2013 de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita dictar Decreto Alcaldicio para ampliar fecha de Adjudicación del llamado a Licitación antes individualizado, ya que el proyecto se encuentra en proceso de evaluación y aprobación; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Fijase como nueva fecha de adjudicación el llamado a Licitación Pública el Proyecto denominado "**Construcción Veredas Peatonales Av. Aconcagua**", ID-2686-44-LE13; fijando como nueva fecha estimativa de adjudicación a través del portal para el día 25 de Noviembre de 2013, desde las 17:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JSM/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Públicas
- Aseoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

E-2467
26. N. 13



MEMORÁNDUM N° 907 / 13

COLINA, noviembre 25 de 2013.

DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

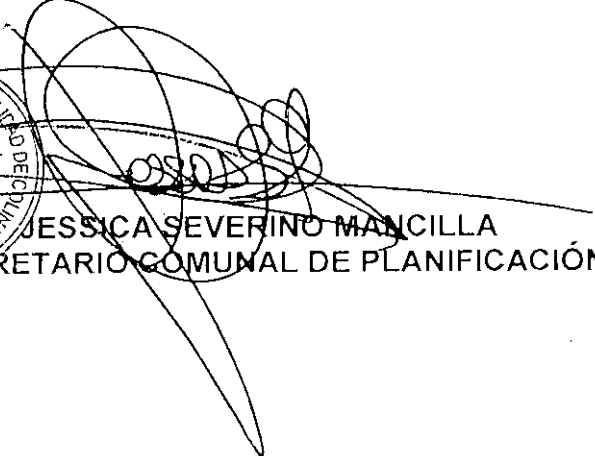
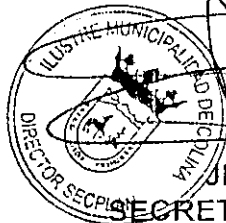
A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., se sirva confeccionar decreto que autoriza la ampliación de la fecha de adjudicación, correspondiente a la Licitación Construcción veredas peatonales Av. Aconcagua, ID N°2686-44-LE13, fijando como nueva fecha de adjudicación a través del portal, para el día 26/11/2013, desde a las 17:00 hrs., en atención a que tal adjudicación no ha podido realizarse, debido a que las propuestas presentadas en esta licitación, se encuentran en proceso de evaluación y aprobación.

Lo anterior en conformidad a lo señalado en el punto N°36 de las Bases Administrativas y en lo establecido en el artículo 20 y 41 del Reglamento de la Ley 19.886.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JSM/hv.

- S. Municipal
- Archivo

